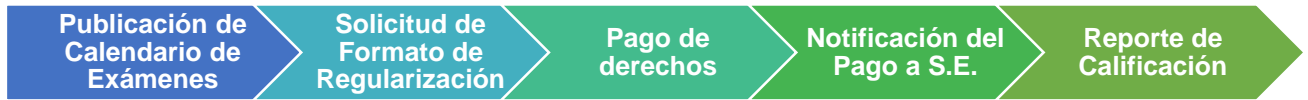




PROCESO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS O TÍTULO DE SUFICIENCIA



PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS O TÍTULO DE SUFICIENCIA

<p>1. Publicación de Calendario de Exámenes</p>	<p>a. La coordinación de cada licenciatura notificara al alumno así como al departamento de servicios escolares el calendario de exámenes Extraordinarios y/o exámenes a Título de Suficiencia según sea el caso, 15 días previos al inicio de dichos exámenes.</p>
<p>2. Solicitud de Formato de Regularización</p>	<p>a. El alumno solicitará en el departamento de servicios escolares un formato de solicitud de examen de regularización (examen extraordinario (E.E) o examen a Título de Suficiencia (E.T.S.)) según sea el caso, con veinticuatro horas de anticipación a la fecha de aplicación del examen.</p> <p>b. El alumno deberá verificar que los datos impresos en el formato sean correctos (nombre del alumno, semestre, tipo de examen, nombre de la(s) materia(s)).</p> <p>c. Número de máximo de materias que puede presentar un alumno es de tres máximo no seriadadas.</p>
<p>3. Pago de derechos</p>	<p>a. El alumno acudiría al departamento de cobranza para realizar el pago de derecho de examen extraordinario (\$340.00) o examen a título de suficiencia (\$400.00) según sea el caso.</p> <p>b. El departamento de cobranza asignará sello y folio al formato.</p> <p>c. En caso que el estudiantes no haya presentado la(s) materia(s) en el periodo extraordinario establecido, deberá pagar los derechos de extraordinario y título de suficiencia.</p>
<p>4. Notificación del pago a servicios escolares</p>	<p>a. Una vez realizado el pago, el alumno acudiría nuevamente al departamento de servicios escolares para entregar el formato de solicitud de regularización.</p> <p>b. El departamento de servicios escolares verificará que el formato cuente con: sello, firma y folio del departamento de cobranza.</p> <p>c. El responsable de servicios escolares entregará una copia al estudiante y el formato original quedará en servicios escolares.</p>



<p>5. Reporte de Calificaciones</p>	<ul style="list-style-type: none">a. El docente acudirá al departamento de servicios escolares para reportar la calificación cuarenta y ocho horas después de la fecha de aplicación, respetando las fechas publicadas del calendario emitido por la coordinación de la licenciatura.b. El formato de solicitud de examen de regularización tiene vigencia de 8 días consecutivos al pago.c. El coordinador acudirá al departamento de servicios escolares para dar seguimiento al reporte de calificación para evitar cualquier imprevisto.d. Una vez transcurridos los 8 días antes mencionados. Si, el formato no cuenta con calificación, dicho formato queda cancelado, quedando a responsabilidad del docente, así como del alumno.e. En el caso de examen a título de suficiencia no se podrán reportar materias que tenga seriación en el mismo periodo.
--	--

NOTA: Cualquier caso no previsto en el procedimiento, será analizado por el responsable del departamento de servicios escolares en conjunto con la dirección académica de la Universidad.